DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11344
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER21489

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Caterine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE** Comunidad					
CAT	06	**MOVIL**	Contratada						
FECHA	18 de Diciembre de 2017	**HORA**	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN	Carrera 94 F N° 86 C - 28			**ÁREA DIRECTA**				200 m²	
SECTOR CATASTRAL	Quirigua I			**POBLACIÓN ATENDIDA**				2	
UPZ	29-Minuto de Dios			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	10-Engativá			**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0064MAPP			**OFICIO REMISORIO**		CR-29286			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Ninguno

3. ANTECEDENTES:

En el sector Catastral Quirigua I, donde se emplaza el predio de la Carrera 64 F N° 86 c - 28, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimiento en masa y ni cobertura por inundación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

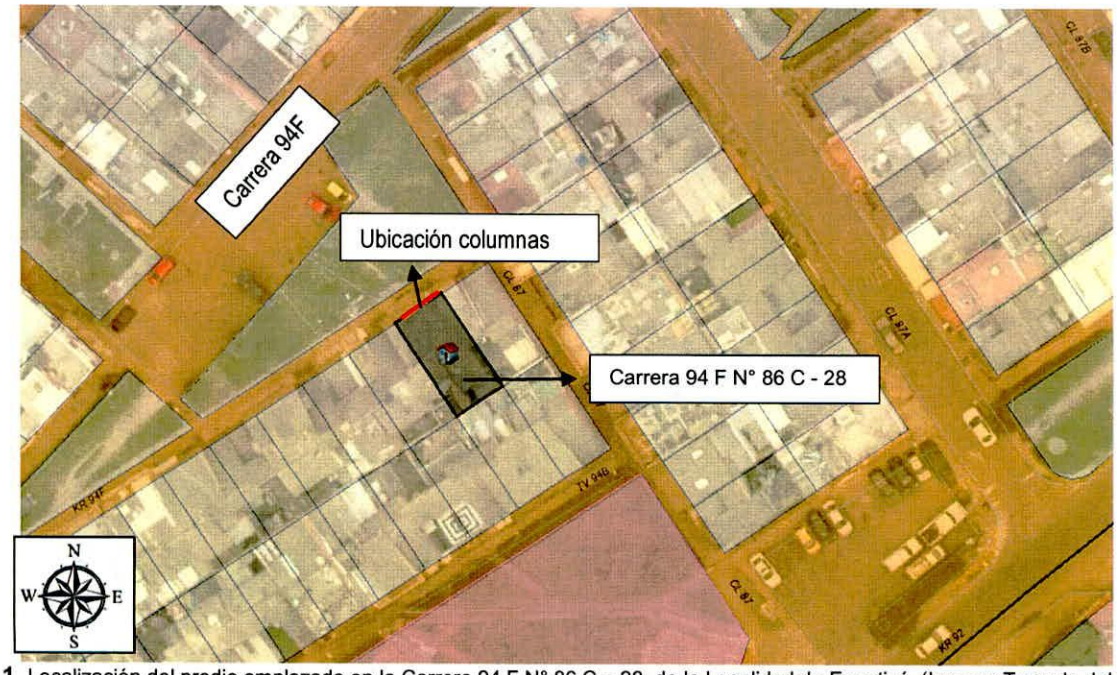

Figura 1 Localización del predio emplazado en la Carrera 94 F N° 86 C – 28 de la Localidad de Engativá. (Imagen Tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Dentro del radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Engativá manifiesta que "*una extensión de dos muros laterales de 0.5 mts por fuera del parámetro del predio.*" Por lo anterior, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica, el día 18 de Diciembre de 2017, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se identifican viviendas de 2 y 3 niveles, con edad de construcción superior a los 30 años.

En el predio de la Carrera 94 F N° 86 C - 28, se emplaza una vivienda de 2 niveles. Estructura en mampostería parcialmente confinada, con aproximadamente 40 años de construida. La vivienda en la parte frontal tiene dos columnas de 50 cm de ancho en mampostería, las cuales están sosteniendo un voladizo que sobresale en el segundo nivel. Sobre las columnas, no se evidencian grietas o fisuras que indiquen compromiso en la estabilidad estructural.

Es importante resaltar que la Señora Rosa Camelo, quien habita en el predio, informa que las columnas mencionadas están construidas desde hace 30 años, tiempo que tiene la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

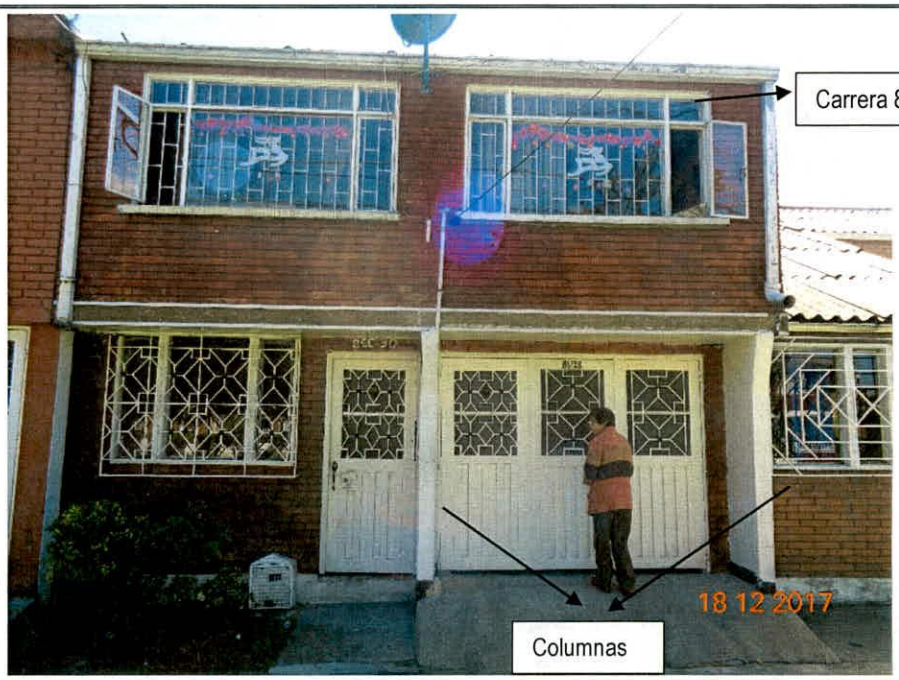

Fotografía 1. Vista del predio emplazado en la Carrera 94 F N° 86 C – 28 de la localidad de Engativá



Fotografía 2. Vista de las comunas a verificar en el predio emplazado en la Carrera 94 F N° 86 C – 28 de la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad al exterior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 94 F N° 86 C - 28, de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los elementos de fachada que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 F N° 86 C - 28, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

- Teniendo en cuenta lo enunciado en el radicado de la referencia con relación a *"(…) Designe un profesional para realizar una visita de inspección y de ese modo sea posible determinar con un peritaje en terreno si la eventual demolición de dichos muros podría poner en riesgo la estabilidad del inmueble (…)"*; me permito informar lo siguiente:

  No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada, razón por la cual este diagnóstico técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

  Por lo anterior y en relación a su solicitud de un concepto particular (*"si la eventual demolición de dichos muros podría poner en riesgo la estabilidad del inmueble"*), el interesado deberá asesorarse de un profesional idóneo que tenga la formación y experiencia para evaluar la condición de sismo resistencia de la edificación. Las calidades, experiencia, idoneidad y acreditación de profesionales están debidamente establecidas en el Apéndice A-5 del Decreto 945 de 2017 "por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10".

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer

aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 F N° 86 C - 28, de la Localidad de Engativá, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento y mejoramiento, con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA (E) Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co